

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*  
*Radicado: No. 630014003009 2021 00244 00*  
*Sustanciación No. 1457*

En atención a que se inscribió el embargo ordenado sobre el vehículo perseguido en este asunto, tal como se evidencia en el certificado de tradición allegado al expediente, el Juzgado:

Resuelve:

1) Decretar la aprehensión o inmovilización del automóvil de placa JEK 167, marca Willys, línea CJ6, modelo 1975, color negro, motor TD27-101541A, chasis J4F845VE32654, de propiedad del demandado Dubian Alberto Henao Henao, identificado con la C.C. 14.566.127. Oficiése a la Policía Nacional- Sijín Automotores para lo de su cargo.

Una vez sea puesto a disposición del Juzgado, se comisionará a la autoridad judicial competente en el sitio de inmovilización parra que se realice el secuestro.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, líbrese y envíese la comunicación a la autoridad respectiva, anexándose a esta la copia del auto que decretó el embargo, del certificado de tradición del vehículo donde están las características de este y donde se encuentra inscrita la medida y de este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 219  
Fecha de notificación por estado 19/12/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bb65baf1b284456717d7ef185181b2c06f24457c0bb127532e29c1ac0b6a74a**

Documento generado en 16/12/2022 11:08:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**